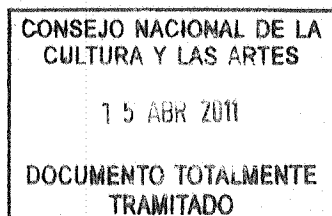




IAS/HMN



ANULA RESOLUCIÓN EXENTA N°87 DE FECHA 24 DE MARZO 2011 CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL.

EXENTA N°111

TALCA 15 DE ABRIL 2011

VISTO

Resolución Exenta N° 06014 de 30 de Diciembre de 2010, Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 16662-6; Resolución N° 87 del 24 de Marzo 2011 y Resolución N° 1715 del 14 de Abril del 2011; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO

Que, se ha observado errores de digitación en la Resolución Exenta N° 06014 en lo referido a los montos del proyecto favorecido Folio N° 1662-6, que fueron corregidos por la Resolución N° 1715 del 14 de Abril del 2011

Que, con fecha 30 de Diciembre de 2010 se dictó Resolución N° 06014, que es necesario anular

RESOLUCION:

ARTÍCULO UNICO: Anúlese la Res 06014 de 30 de Diciembre de 2010 por intermedio de la presente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**IRENE ALBORNOZ SATELER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE**

Distribución:

- Dirección Regional, Región del Maule, CNC
- Archivo
- Fondos
- Suscriptor de Convenio aprobado